

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **06 AGO 2018**

00247

Expediente N° 14.315/12

VISTO la Resolución N° 946-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.315/12, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, con tema de Tesis denominado "Desarrollo de Materiales Fotocatalíticos: Aplicaciones Ambientales", a ser desarrollado bajo la dirección del Ing. Edgardo Ling SHAM y la codirección de la Dra. Viviana MURGIA, y

CONSIDERANDO:

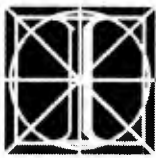
Que por Resoluciones N° 1029-HCD-2013, N° 439-HCD-2014, N° 505-HCD-2014 y FI N° 43-CD-2016 se otorgan a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ un total de cuarenta y un (41) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, establece que *"la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso"* y agrega que *"... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que sugiera el Director de Tesis, [...] avalada por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

Que mediante Resolución FI N° 99-CD-2018 se prorroga, por el término de seis (6) meses a partir del 28 de diciembre de 2017, el plazo para que la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N°

etc
946-HCD-2012.

R



00247

Expediente N° 14.315/12

Que por Nota N° 1300/18, presentada el 18/6/2018, la Ing. PÉREZ solicita se le otorgue una nueva prórroga, hasta la finalización del año en curso, para concluir la redacción de su tesis doctoral, fundando su petición en razones de naturaleza técnica.

Que el Director y la Codirectora de Tesis avalan la presentación de la Doctorando.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se le otorgue una prórroga de seis (6) meses, a partir del vencimiento de la prórroga actual, el cual operó el 27 de junio de 2018.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería, hasta el septiembre de 2018.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 159/2018,

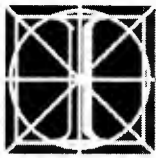
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de seis (6) meses a partir del 28 de junio de 2018, el plazo para que la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 946-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM y a la Dra. Viviana MURGIA, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis –respectivamente-; al Comité Académico del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.315/12

Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00247** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA